EL REDACTOR OFICIAL DE HONDURAS.

Comayague Abril 15 de 1842.

El energo del Publico forma un tribunal qua vale mas que todos les etros juntes-BENTEANS

INTERIOR.

Ministorio de Auerra y Marina del Espréno Gobierno del Estado da Honduras en D. U. I.— Casa del Gohierno — Comayagna divil 1. de 1842 — Senor Ministro de Ralaciones del Supremo Gobierno, y Comandante general del Estado — El Presidenta del Estado se ha servido divigirmo el decreto siquiente.

... : L-El Presidente en quien reside el P. E. del Betado de Hondures considerandos que habiendose tomado à virtud de les critices circunstancias del Estado, algunos reos de esta Ciudad, las de Tegucigalpa y Gracias con el objeto de ponerlos sobre las armas para la defenza de la Soberania de digag-Estado é integridad de su territorio amemazada positivamente por el enemigo comun de Centro-América Francisco Morezan: que dichos reos han sido tomados gon drden expresa de no incluir en ellos los de delitos gravez y atroses; siao solo aquellos que probablemente serian sentenciados para su correccion à presidio y obras públicas: que es justo que aquellos. que presten sus servicios al Estado sin notas ni tachas en las presentes circunstancias y despues de ellas, se les premie de alguna manera el servicio que prestan à su patria asì como es preciso castigar se-♥eramente el abuso que, hagan de la ge, nerosidad con que se les ha tratado: auterisado omnimodamente por el Soberano Cuerpo Legislativo para todas aquellas providencias que tiendan à la seguridad del Estado, ha tenido à bien expedir el siguien-잂

DECRETO.

Art. 1.º Todos los reos de homisidio; temados por el Gobierno de las Cárceles dela Estado para agregarlos al nervicio de les armas al tiempo de la invesion de Molman, quedan indultados de la para que merecieran según las lejes la etali se les conqueta con seis años al acrescio de las armas, en clase de acldados ain probibicion de obtener ascenso siempre que por sua acciones distinguidas y pas su conducta militar sean acreedores à ello.

Art. 2.º Los reos procesados por hurtos que de la misma manera fueron tomades de presente del Gobierno y puestos sobre las armas, se les indulta de la pena de la ley, conmutandoseles aquella con cuatro años de servicio en las armas bajo las mismas condiciones que los anteriores.

Azt. 3. Los reos que hayan sido to i mados despues de sentenciados por la autoridad legal, se les indulta de la pena impuesta que se les conmuta en tanto tiempo de servicio en las armas, cuento ses el que se les laya impuesto à presidio, teclucion à obras públicas.

Art. 4. Los individuos de estos que desertaren durante las presentes apuradas circunstancias, seran perseguidos por todas las autoridades del Estado y principalmente por las de su territorio, y bajo su mas estrecha responsabilidad las aprehenderan y pasaran por las armas en el acto; escepto los de homisidio necesario y los absueltos à quienes faltaba la ratificacion de la Sala al tiempo de tomarlos el Gobierno para las armas, los cuales seran jurgados con la companda de companda de

forme al decreto del Gobierno de 20 de Pebrero Milimo.

Att. 9 5 9 Los que desertaren de estos mismos individuos despues de concluida la guerra seras, persuguidos por las mismos autoridades aprehendidos y puestos à disposicion de la que los jusgaba, para que vuelva su proceso al estado que tenia duando se tomaron de las carceles los expresados reos.

Comuniquese al Comandante general del Estado à los Divisionarios y Bepartamentales y à todos los demas aquienes corresponda para su puntual cumplimiento. Lo tendrà entendido el Gefe de Seccion encargado del Ministerio de la Guerra y dispondrà se imprima publique y circule. Dado en Comayagua à 30 de Marzo de 1842—FRANCISCO FERRERA—Al Señor Francisco Inestrosa.

Y le inserto à U. de orden Suprema, para que como Ministro de Relaciones, y como Comandante general, le haga imprisenir, publicer y circular à quienes en ambes conceptos corresponde su ejecucion y cumplimiento, para qué lo tenga, esperando entre tanto me dé aviso de su recibo, g que me admita por su atento servidor en Gele de Escrion—Francisco Inestrosa.

PROCLAMA:

El Gefe de estado mayor general, à la . Division expedicionaria.

; Soldados !

El Supremo Gobierno del Estado me ha honrado con el encargo de Gefe de estado mayor de esta Division; y yò os encargo vuestras sagradas obligaciones para con la patria, y os recomiendo la mas exacta moral y disciplina.

Si quercis vencer y ser felices, aspirad à serdignos del glorioso nombre de defensores de la patria; y del aprecio y gratitud universal.

Estos son los sentimientos de vuestro amigo y compañero de armas.

J. Maria Montalvo.

EXTERIOR.

PROCLAMA.

y dicho Jeneral se ha puesto ya de acuer.

Bl Comandante Jeneral de operaciones del do para la comun defenza de los Estados

Ejército del Estado, à las fuerzas aux lintes de Guatemala, Honduras y Micara qua, y d tedos los Centro—Americanos

Liegà el dia felit. Conciudadanos y dig. nos companieros de armas de que mico. razon sintiese las mas vivas emociones de placer, al ver la identidad de sentimientos que hoy nos unen, con el laudable fin de dar par y seguridad à los pueblos infelices que tanto tiempo fueron victimas de las facciones y de lap codicia y mala fe de su mandatarios-Llego la epoca afortunada es que todos los Gobiernos y honrados Cia. dadanos, como por encanto, se comunic. sen simultàneamente el sagrado fuego que hoy les instima en defenza de la libertal y de la patria, contra los usurpadores, om intentan esclavizarla-La presencia del faccioso Morazan en nuestras costas ha cansado la confligración jeneral que ha deser em tantas equivocaciones, ha afinzade la inzos de amistad y alienza entre nosotrof y ha hecho que el hondureño, el gueth malteco, el hicaraguense y salvadorem hoy se confundan en las filas del Ejérch to, que barà escarmentar à los tiranos f dara seguridad y paz a nuestra gran 🤼 milia Centro-Americana.

- El enemigo comun ha vuelto à desenreter del Puerto de la Union à que habit arribado nuevamente, llevandose consigo à los esbirros de su iniquidad, los cuales col· mo lobos ambrientos, antes de dar la bele, han saqueado todos los viveres que essistian en aquella costa, y que la industra del labrador había preparado para subvenir à las necesidades de su laboriosa vida-Hasta ahora se ignora la ruta que hactomado los buques que conducen la gavilla de Morazan; pero rea cual fuere, 21 que lugar podran arribar, donde no sesa perseguidos y escarmentados por el grance Ejercito aliado, que obra en favor de los Cobiernos lejítimos, de la justicia y de sus imprescriptibles derechos? ¿ à donde no llevaran consigo, Morazan y sus viles 🗱 tèlites, la succracion jeneral del huérfano, la viuda, y en fin de todas las clases industriosas de una sociedad que ha sacrificado para saciar su ambicion y sus vicios.

El Teniente Jeneral Sr. Rafael Carrera, y las fuerzas de su mando, me han dado en Ahuachapan las pruebas mas positivad de su patriotismo, sinceridad y buena fe, y dicho Jeneral se ha puesto ya de acuera do para la comun defenza de los Estados.

me su horrenda cabeza la hidra de la revolucion, y à su sombra la del despotismo.

To, pues, à nombre del Supremo Gobi-· erno del Estado, al del ejército salvadoreão que presido, y al mio en particular, tengo vel singular placer de dar las mas expresiwas gracias à los Supremos Gobiernos alia-'dos, al expresado Tenienta Jeneral Carrera ly su valiente efército por la prontitud y buena disposicion son que han volado à la defensa comun, por lo cual les dirijo este pequeño tributo de ini gratitud'y deferencia, lo mismo que à los Senores Coman-'dantes jenerales de las divisiones auxiliares de Honduras y Nicaragua à quienes ni la escases de recursos, mi la grande distancia der largas y penosas marchas para trasladarse al Salvador y tomar parte en la campana: mi gratitud asi à ellos serà etarna, 'y si alguna ves el jenio del mal los perniguiese, sabremos imitarlos, y acudiramos 'à su desenza con la finisma prontitud que ellos jenerosamente lo han hecho en esta ves.

Cuartel jeneral en Santa Ana, Marao 25

de 1842.

El Brigadier Francisco Malespin.

NOTICIOSO.

En El Boletin oficial num. 18 del Gobierno del Salvador, se les el parte siguiente.

Señor Jeneral del Departamento del Salvador Del Comandante de la division del Norte-Suchitote Marzo 31 de 1842.

Boy à dar à U. el parte circunstanciado "de la accion que he tenido hoy en el pueblo de Chalatenango, la que no creia fuese tan critica: sall de aqui hoy a las tres de la manana con 150 hombres, y ha liegado a dicho Pueblo, como à las ocho, è nueve de la manana, donde encontré al enemigo, como en número de doscientos hombres, el que he atacado perfectamente y se ha retirado à la altura del serro de la chicara del Padre Vides; y por calor desesperado le he perseguido con toda la fuerza, la que me dispersaron por ser un punto inespugnable, tanto que he salido yo golpeado y toda mi fropa. En seguida de esto corri à ocupar la plaza del antedicho Pueblo, donde como à las once me han

atacado por todas direcciones con el mayor atrevimiento, que U. no puede figurarse—Sin embargo del revez que acababa de recibir mi tropa, ha resistido con el denuedo acostumbrado que caracteriza a los soldados salvadorados; tanto que los enemigos han experimentado una completa derrota, dejando muertos en las calles, à Juan Baldonado, y tres oficiales mas que no pudimos conocer, y quince soldados—Se tomaron veintuenco carabinas, otras tantas cananas y dies caballos.

De nuestra parte hubieron cuatro muertos y dies heridos, recibiendo, yo un golpo de

bala en la nalga izquierda.

Los oficiales y fropa que ma acompañaron, se hin portado como unos campeones y en particular el Capitan José Antonio Flamenco, Subteniente Bafael Bermejo, Gerònimo Padilla, y Petronilo Castro.

Se creé que José Maria San Martin ha salido herido y otros tantos oficiales que lo acompañaban.

Los enemigos han peleado tan intrepidos, que han muerto a bayonetasos, por que no se podian contener de otra manera, pues no creo por que causa se han portado con tanta desición; pero los permanentes los han hecho aspiar su crimen.

Me he regresado a esta Villa con el fin de organizar la fuerza, para en seguida acabar de limpiar todo este Departamento.

Lo digo à U. para que si mis oficiales y tropa merecen algun mèrito, sea dado por el Jeneral en Jese, à quien tengo el placer de servir, y de quien espeto las consideraciones de aprecio, quedando de U. su afectisimo q. b. s. m = Santos Guardiola.

Carta escrita por Justo Rubi al Señor Juan Gotay y compañía de Belize.

Juticalpa Setiembre 21 de 1841—Señor Don Juan Gotay y compania—Belize—Mis apreciados y respetados Señores—No sé que idea se habran formado de mi conducta al ver que en tanto tiempo nó he comparecido à hacer el cubierto del credito que en ese establecimiento tengo pendiente: si son malas, UU. tienen una razon justa para suponerselas tanto por no haber comparecido al plazo estipulado como por el silencio que he guardado; pero una y otra falta han sido involuntarias siendo el autor de esto mi ingrato Gobierno: él es quien

Derechos Reservados

, 166 ha labrado mi ruina; el es quien me ha quitado los medios de poder ser feliz: el es quien me ha hecho crer en la bajesa de faltar à mi palabra di es en fin el cancer que desbasta insendiblemente las carnes del comercio entero: sin embargo de esto no me consideraré jamas exento de la obligacion que tengo contraida, por que no al Gobierno si no à mi se sirvieron franquear con liberalidad aus intereses. Ustedes no deben temer el perderlos, tengo con que responder à mi deude y nada sagrado hay para mi para sacrificarlo E fin de rescater mi credito, y si por algun evento, supongo, no fuesen suficientes mis intereses, yo mismo iria à cualquiera nacion, por barba ra que fuese, à venderme con tal de que UU. quedasen cubiertos. No tardara mucho tiempo en que yo haga la satisfaccion. Si antes de mi regreso à Trujillo necesitasen pobillos de muy huena calidad, pueden pedirselos à Don Lorenzo Fernandez para que este lo haga à mi tio Justo Rubi Ortiz. Para verificar mi regreso solo espero acabar de reunir una partida y sulft de una em-presa de donde depende la felicidad del Estado y prosperidad del comercio-La porcion de empleados que tenemos con unos sueldos tan crecidos y las guerras consecutivas de que se halla viciada la Republica y en particular el Estado de Honduras ya no dejan al pobre hondurefio mementos ni recursos para poder asegurar ni la mas minima y miserable subsistencia. Hemos encontrado el motivo cual es: consiste en la ambicion à los destinos: procuran colocarse en la silla, no para dar leyes de prosperidad sino para hacer su fortuna por medio del sueldo, y algunos con el sueldo y asquerosos caidos que ellos introducen; es pues claro que quitandoles los sueldes viene atajo la ambicion y por consiguiente la guerra se cortarà, resultando de aqui la amortizacion de moneda que tento perjudica al comercio y à todo individuo y la prosperidad general. Se han reunido los Departamentos con el objeto de hacer que todos los empleos, en el Estado de Honduras, se hagan por cargas consegiles, y lo mas que

gozarà uno que ses pobre de solemnida. serà un peso diario cuando sirvan. Muy luc. go se verificarà esto, asegurandole no mesarà de todo este adocado suplico paga la bondad que asi como se ha diguado, so ejecutarme por tan largo tiempo tanto U. como los demas acreedores, me haga el gran favor de no hacerlo con mitiador que luago, luego voy à sacrificar mis interessary si fuese necesario hasta mi propia libertad para pagar el capite y reditos à que agy responsable y quedar como deseo, bien con personas que me han dispensado tanto favor sin méritos ningunos. Mi conciencia no me deja descansar. ; Ah ingrato Gobierno y como te portas con tus obedientes subditos ! Esto mismo, tenga la generosidad de desirmeles à los demas acreedores, y como guste puede disponer de la persona y servicios de su atento servidor que b. s. m.-Justo Rubi.

Es copia fiel. Ministeria de Relaciones. Comayagua Febrero 28 de 1842.

Morale.

EDITORIAL:

De la carta inserta aparece el origen de la revolucion que proyectaba Rubi, pues en ella dice à sus acreedores de Belize que su ingrato Gobierno le ha impedido cubrir su crédito, al paso que le es deudor de los principios que adquirió en las establecimientos de Guatemala à costa de la Hacienda pública del Estado de Honduras-Hacemos esta observacion, con el objeto que el público entienda que à Rult no se le debe cantidad alguna por el Estado, pues aunque habia dado por su prepie interes una corta suma de moneda de cebre, recibid su equivalente de plats en la "Aduana de Truxillo, y lo que expresa no es otra cosa que un fraude con que engann al comercio de Belize en perjuicio del crèdito del Gobierno de Honduras.

LL. EE.

COMAYAGUA:

Împrenta del Estado à cargo de Jose Maria Sanches-1842.